

Explicamos, para conocimiento de los ingresados con posterioridad al anterior proceso de fusión (2001), la génesis del Acuerdo Laboral firmado hace ahora justo 4 años, y como conseguimos recuperarlo y aplicarlo en ambas Cajas.

21-06-2005

Mayo de  
2001:  
Constitución  
de la Mesa  
Laboral, que  
abandona  
UGT

CC.OO.  
consigue el  
Acuerdo  
Laboral:  
23,42 pagas,  
condiciones  
sociales, 35  
horas, 6%  
Plan, 200  
empleos  
fijos,  
oposiciones  
internas, etc.



## HACE 4 AÑOS... EL ACUERDO LABORAL

Como anticipamos en el anterior informativo, repasamos, para conocimiento de los casi 1.000 compañeros y compañeras que no lo vivieron en su día, la génesis y aplicación del anterior Acuerdo Laboral de Fusión. Éste fue firmado hace justo 4 años (18/06/2001), y hoy configura nuestras condiciones laborales en ambas cajas, al conseguir su aplicación a través de los Acuerdos de Condiciones de Trabajo. Lo hacemos en forma de descripción cronológica.

### 8/05/01 CONSTITUCIÓN MESA LABORAL DE FUSIÓN

Tras la decisión de los Consejos, se constituye la Mesa de Negociación del Acuerdo Laboral de Fusión: de una parte, las cajas, y de otra los sindicatos, en base a su representación global en 2001: **CC.OO. (64%)**, CGT (3,1%) y CSICA (1,6%). **UGT (31%) abandona la Mesa Laboral y no vuelve a la misma**, aunque se le dejó abierta esa posibilidad en el Acta.

### 24/05/01 PLATAFORMA DE CC.OO.

Aunque ya habíamos planteado en Mesa los aspectos fundamentales, el 24 de Mayo hacemos público el cuerpo completo de **nuestra Plataforma, que acabará por consolidarse en su gran mayoría en el Acuerdo.**

### 15/06/01 CC.OO. CONSIGUE UN PREACUERDO

Tras varias reuniones conseguimos finalmente que las cajas acepten nuestros principales planteamientos.

### 18/06/01 ACUERDO LABORAL PARA LA FUSIÓN

Tras un fin de semana completo de negociación, cerramos en la madrugada del Lunes 18 el texto definitivo, firmado por **CC.OO.**, CGT y CSICA, cuyos contenidos literales puedes consultar en nuestras páginas webs y configuran tus actuales condiciones de trabajo:

- ✓ **23,42 pagas** para toda la plantilla existente en ese momento y **Complemento Personal** de importe mínimo del 6%.
- ✓ Extensión y mejora de las **condiciones sociales** de una y otra caja.
- ✓ Jornada de **35 horas** en Caja San Fernando (en El Monte ya existía)
- ✓ **6% aportación al Plan** Pensiones para todos (ya pactado en El Monte).
- ✓ Plan de **Igualdad de Oportunidades**.
- ✓ **Oposiciones internas** con y sin nº de plazas, curso de subdirección.
- ✓ **Clasificación profesional**, a desarrollar.
- ✓ **Criterios para un plan de prejubilaciones**, a desarrollar.
- ✓ Creación de **200 empleos fijos**, oposiciones externas, etc.

Queda, no obstante, un objetivo pendiente: **conseguir la homologación retributiva para todo el personal futuro**, aunque conseguimos fijar 21 pagas, por encima de las 19,75 que se estaban aplicando en El Monte y de las 18,5 de San Fernando.

**Se frustra la fusión y con ella el Acuerdo Laboral**

**CC.OO. consigue rescatar el Acuerdo**

**Acuerdo de Condiciones de Trabajo en El Monte**

**Acuerdo de Condiciones de Trabajo en San Fernando**

### 20/06/01 SE IMPIDE LA FUSIÓN

La Asamblea General de El Monte aprueba la fusión. En cambio, **por 3 votos**, la Asamblea de Caja San Fernando no alcanza la mayoría suficiente (dos tercios de votos a favor) para aprobar la misma y, por ende, aplicar el Acuerdo Laboral. **Los únicos votos en contra de la Fusión y del Acuerdo Laboral son de UGT.**

**En ese momento, se pierde todo lo que habíamos conseguido. Desde ese momento, nuestro objetivo clave es conseguir la recuperación y aplicación del Acuerdo.**

### 14/12/01 ACUERDO DE ORGANOS DE GOBIERNO

Tras el proceso de renovación de 2001, CC.OO. alcanza con el grupo mayoritario en ambas cajas (PSOE) el Acuerdo sobre Órganos de Gobierno (también puedes consultarlo en nuestras webs). **CC.OO. exige y consigue, como una de las condiciones clave, LA APLICACIÓN LITERAL DEL ACUERDO LABORAL DE FUSIÓN DE 18/06/01.**

### 5/02/02 ACUERDO DE CONDICIONES DE TRABAJO (ACT) EN EL MONTE

CC.OO. firma en El Monte el Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo (ACT), que aplica y reproduce los contenidos literales del Acuerdo Laboral de Fusión firmado el 18 de Junio de 2001. **Este Acuerdo es hoy el marco fundamental de nuestras condiciones laborales en El Monte.**

### 8/05/02 ACUERDO DE CONDICIONES DE TRABAJO (ACT) EN CAJA SAN FERNANDO

CC.OO. consigue forzar la aplicación del Acuerdo de Fusión, en cumplimiento del Acuerdo de Órganos de Gobierno, a pesar de las muchas dificultades y resistencias. Con fecha **8 de Mayo CC.OO. firma el Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo (ACT)**, que aplica y reproduce los contenidos literales del Acuerdo Laboral de Fusión firmado el 18 de Junio de 2001. Firman también CGT y UGT, que se adhiere de esta forma al Acuerdo. La firma se produce casualmente justo 1 año tras la constitución de la Mesa Laboral de Fusión. **Este Acuerdo es hoy el marco fundamental de nuestras condiciones laborales en Caja San Fernando.**

Seguiremos informando.



#### BOLETÍN DE AFILIACIÓN

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

Centro de trabajo \_\_\_\_\_

e-mail personal \_\_\_\_\_

Envíala por valija a "SECCIÓN SINDICAL CC.OO."



federación de servicios financieros y administrativos de CC.OO.

954 50 70 38- [comfia-and@comfia.ccoo.es](mailto:comfia-and@comfia.ccoo.es) – [www.comfia.net](http://www.comfia.net)

El Monte: 954217529 [elmonte@comfia.ccoo.es](mailto:elmonte@comfia.ccoo.es) - San Fernando: 954534296-[sanfernandosev@comfia.ccoo.es](mailto:sanfernandosev@comfia.ccoo.es)